

SECRETARÍA DE
SALUD

010000

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 14 de octubre de 2025

Al contestar Cite Este No. **2025-EE-104162**

Folios: Anexos: 1

ORIGEN: - 010000-Subsecretaría De Salud Pública**DESTINO:** MARVIN MEJÍA MAYORAL PERSONERIA DE BOGOTÁ - -**TIPO DE DOCUMENTO:** Comunicaciones oficiales**ASUNTO:** Respuesta requerimiento de información. Radicado Personería E-2025-0080296; SDS 2025ER50881

Doctor
MARVIN MEJIA MAYORAL
Personero Delegado para el Sector Salud
PERSONERÍA DE BOGOTÁ
pdsectorsalud@personeriabogota.gov.co
Ciudad.

Asunto: *Respuesta requerimiento de información. Radicado Personería E-2025-0080296; SDS 2025ER50881.*

Respetado doctor Mejía:

Cordial Saludo, la Secretaría Distrital de Salud recibió la solicitud del asunto relacionada con el convenio de cooperación FFDS-RE-0001-2025, sobre el cual se da respuesta de acuerdo con la competencia funcional asignada a esta entidad, en los siguientes términos:

1. Copia del expediente contractual del convenio.

En atención a la solicitud, se adjuntan los siguientes documentos:

- 1.1. Convenio de Cooperación suscrito el 14 de mayo de 2025 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC – 43 folios (Ver Anexo Pregunta 1. Convenio de Cooperación 0001_25)
- 1.2. Acta de inicio Convenio de Cooperación – 1 folio (Ver Anexo Pregunta 1. Acta de inicio 0001_25)
- 1.3. Análisis del sector Convenio de Cooperación – 64 folios (Anexo Pregunta1. Análisis del sector)

2. Informes de supervisión contractual

Se adjuntan los siguientes documentos relacionados con informes de avance:

2.1 Cuatro (4) Actas de comités técnicos correspondientes a los meses de mayo (1), julio (2) y agosto (1) – 20 folios (Ver Anexo Pregunta 2. Actas comités).

2.2 Dos (2) informes bimestrales de ejecución para los periodos mayo a julio de 2025 y julio a septiembre de 2025 – 106 folios (Ver Anexo Pregunta 2. Informes bimestrales).

3. Link de SECOP

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Se adjunta dirección web de acceso al proceso contractual:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8137120>

Finalmente, frente a la observación, “... *teniendo en cuenta el derecho de petición recibido por parte de la Honorable Concejal Donka Atanassova, solicitando se verifique el presupuesto asignado en el convenio de cooperación FFDS-RE-0001-2025, en lo que corresponde a un conversatorio virtual y piezas publicitarias, con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas...*”, (negrilla propia), la Secretaría Distrital de Salud se permite indicar que el valor de **\$50.000.000** no corresponde de manera directa y exclusiva a la *producción de cinco piezas virtuales de comunicación*, sino que constituye la estimación de la **contrapartida en especie** aportada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, dentro del **Convenio 0001 de 2025**, dicho monto hace parte de un producto integral denominado “**Plan Estratégico de Comunicaciones**”, cuyo alcance comprende:

- Desarrollo de un plan estratégico de difusión orientado a la captación de actores clave para la formulación.
- Elaboración de un documento estratégico y al menos cinco (5) piezas comunicativas (pósters, banners, reels y/o piezas similares) para redes sociales y página web de la Secretaría Distrital de Salud y UNODC, de manera concertada. Incluye además notas de prensa, manejo y convocatoria de medios de comunicación.
- La vinculación de un profesional en comunicaciones y en diseño gráfico para la ejecución de las actividades.
- Licencias y software necesarios para la puesta en marcha del plan estratégico.

Así mismo, en cuanto al valor de **\$100.000.000** aplica el mismo criterio anteriormente enunciado, este hace parte de la contrapartida de UNODC dentro del convenio y no corresponde de manera directa y exclusiva a la *realización de un conversatorio virtual*, por el contrario, dicho monto hace parte de un producto integral denominado “*Conmemoración del día internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas*”, cuyo alcance comprende:

- Desarrollo de conversatorio virtual a través de la plataforma YouTube con posibilidad de retrasmisión por otras redes sociales, que incluye guion de la jornada,
- Un (1) moderador,
- Un (1) invitado nacional
- Un (1) invitado internacional, un (1) guion,
- Dos (2) piezas comunicativas de difusión,
- Un profesional de transmisión, para la conmemoración del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, para un público objetivo de 100 personas.

En este sentido, se precisa al ente de control que en lo que respecta a los **criterios de contratación y costos asociados**, se precisa que el valor indicado corresponde a recursos que hacen parte de la **contrapartida en especie de UNODC**, y no a recursos del Distrito Capital, en consecuencia, el **artículo XVIII del Convenio** establece que la ley aplicable para la suscripción, interpretación y ejecución del instrumento son las **normas, manuales y procedimientos de UNODC**, en virtud de lo anterior, el costeo de la contrapartida y el

procedimiento de contratación de los ítems descritos se rigen por el **Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas** y por las **Reglas y Regulaciones Financieras de las Naciones Unidas**, de conformidad con los estándares internos adoptados por la Organización.

Es importante mencionar, que de conformidad a lo informado a través de correo electrónico por **UNODC**, dicha organización goza de prerrogativas establecidas en la “*Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas*”, aprobada por la Asamblea General del 13 de febrero de 1946, y que fue adoptada en Colombia mediante la Ley 62 de 31 de diciembre de 1973, por lo cual los archivos financieros de la Organización son inviolables, por lo que la provisión de información sobre estos costos se limita a la estimación en especie registrada en el convenio.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



PATRICIA EUGENIA MOLANO BUILES
Subsecretaria de Salud Pública (E)

Anexo: Una (1) carpeta zip

Elaboró: Ángela López - Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública
Consolidó: Camilo Melo –OAJ / María Cabrera – Oficina de Asuntos Jurídicos
Revisó: Claudia Milena Cuellar – Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública
Aprobó: José Ignacio Gutiérrez – Asesor del Despacho